

## RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA MARTES 07 DE ENERO DE 2020

**C-Doc-2020-001.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.**

**APROBAR** el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia el día 17 de diciembre de 2019.

**C-Doc-2020-002.- Lineamientos para la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de la materia integradora.**

Se conoce la propuesta sobre la modificación de los **LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA MATERIA INTEGRADORA**, presentación realizada por el Mgtr. José Martín Bustamante León, Asesor del Vicerrectorado Académico.

**C-Doc-2020-003.- Rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Considerando la resolución **CD-FCNM-19-174** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, mediante oficio **No. ESPOLE-FCNM-OFC-0841-2020** del 12 de diciembre de 2019 dirigido a Katherine Chiluiza García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante de la ESPOL, respecto a la aprobación del **rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, la Comisión de Docencia *acuerda:*

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de

**Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.**

**C-Doc-2020-004.- Rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Considerando la resolución CD-FCNM-19-176 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, mediante oficio No. ESPOL-FCNM-OFC-0843-2020 del 12 de diciembre de 2019 dirigido a Katherine Chiluiza García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante de la ESPOL, respecto a la aprobación del **rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, la Comisión de Docencia *acuerda:*

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el **rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

**C-Doc-2020-005.- Rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera ARQUEOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

Considerando la resolución R-CD-FCSH-092-2019 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, mediante oficio No. ESPOL-FCSH-OFC-0585-2019 del 11 de noviembre de 2019 dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, respecto a la aprobación del **rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la**

carrera **ARQUEOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia *acuerda:*

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera **ARQUEOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

**C-Doc-2020-006.-Ampliación del contrato doctoral de la MBA. María Elena Murrieta, Profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.**

Considerando el memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0381-2019** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con fecha 26 de noviembre de 2019, donde solicitan la ampliación del contrato doctoral de la **MBA. María Elena Murrieta**, Profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP y con base en el informe No. **DP-MEM-0083-2019**, con fecha 30 de diciembre de 2019, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la ampliación del contrato doctoral desde del 01 de noviembre del 2019 al 30 de noviembre de 2021, a la **MBA. María Elena Murrieta**, profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en el programa semipresencial DBA LATAM IV de CENTRUM, en la Escuela de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú. En relación a los pagos de ayuda económica, la MBA. Murrieta no podrá seguir recibiendo estos pagos, dado que ya se cumplió con el periodo máximo de cuatro años contados desde el inicio de sus estudios doctorales en el 2015.

La unidad académica deberá realizar el seguimiento de los estudios realizados por la MBA. Murrieta.

**C-Doc-2020-007.- Modificación de contrato de beca por estudios doctorales del becario M.Sc. Jorge Aragundi Rodríguez, profesor titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando el oficio No. OFI-ESPOL-FIEC-0711-2019 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 03 de diciembre de 2019, donde solicitan que se modifique el contrato de beca por estudios doctorales del becario **M.Sc. Jorge Aragundi Rodríguez**, profesor titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, y con base en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0001-2020, con fecha 06 de enero de 2020, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la modificación de contrato de beca por estudios doctorales del becario **M.Sc. Jorge Aragundi Rodríguez**, profesor titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2021. La unidad académica deberá realizar el seguimiento de los estudios realizados por el M.Sc. Aragundi.

**C-Doc-2020-008.- Materias Complementarias**

De acuerdo con la presentación de Adriana Santos Ordoñez, Ph.D., Asesora del Vicerrectorado Académico, sobre las materias complementarias a dictarse en el 2020, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** las materias complementarias a dictarse en el 2020, como se detalla a continuación:

<b>Materia Complementaria</b>	<b>Área</b>	<b>Unidad que Administra</b>
Danza	Arte y Cultura	FADCOM
Danza Folclórica	Arte y Cultura	FADCOM
Actuación	Arte y Cultura	FADCOM
Expresión Corporal	Arte y Cultura	FADCOM
Música Folclórica Latinoamericana	Arte y Cultura	FADCOM
Música Popular Contemporánea	Arte y Cultura	FADCOM
Fotografía	Arte	FADCOM
Apreciación Musical	Arte	FADCOM
Apreciación Cinematográfica	Arte	FADCOM
Dibujo Artístico	Arte	FADCOM
Pintura	Arte	FADCOM
Teoría del Arte	Arte	FADCOM
Introducción a la literatura latinoamericana	Arte	FADCOM
Acercamiento a los clásicos de la literatura mundial	Arte	FADCOM
Kayak	Deportes	VRA
Fútbol	Deportes	VRA
Tenis de mesa	Deportes	VRA
Tenis de campo	Deportes	VRA
Natación	Deportes	VRA
Entrenamiento de fuerza	Deportes	VRA
Voleibol	Deportes	VRA
Baloncesto	Deportes	VRA
Buceo y actividades náuticas	Deportes	VRA
Historia y filosofía de las ciencias	Ciencias Sociales y Humanísticas	FCSH



Saberes ancestrales americanos	Ciencias Sociales y Humanísticas	FCSH
Economía política	Ciencias Sociales y Humanísticas	FCSH
Historia y ciencias políticas	Ciencias Sociales y Humanísticas	FCSH
Ciencia tecnología y sociedad en América	Ciencias Sociales y Humanísticas	FCSH
Desarrollo psicosocial y nuevas tecnologías	Ciencias Sociales y Humanísticas	FCSH
Historia contemporánea de América Latina	Ciencias Sociales y Humanísticas	FCSH
Desarrollo social y voluntariado	Ciencias Sociales y Humanísticas	FCSH
Educación socioemocional	Ciencias Sociales y Humanísticas	FCSH
Atención plena (Mindfulness)	Ciencias Sociales y Humanísticas	FCSH

>>0<<